

Análise do processo de educação inclusiva na Faculdade de Psicologia - Udelar

Análisis del proceso de educación inclusiva en la Facultad de Psicología – Udelar

María José Bagnato Núñez

Andrea J. Viera Gómez

Universidad de la República

Montevideo- Uruguay

Resumo

Este artigo propõe uma análise da implementação do protocolo de educação inclusiva para pessoas com deficiência na Faculdade de Psicologia da Universidade da República. Uma metodologia qualitativa é estabelecida para analisar os processos e instrumentos utilizados. São descritas as etapas do desenvolvimento do protocolo de acessibilidade e do processo de validação do mecanismo de autoidentificação do aluno, com base nos dados obtidos de 2017 a 2019. Por fim, discute-se a aplicação do Índice de Ensino Superior (INES, 2012) na Faculdade de Psicologia.

Palavras-chave: Educação Inclusiva; Deficiência; Ensino Superior

Resumen

Este artículo propone un análisis de la implementación del protocolo de educación inclusiva para personas con discapacidad en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. Se establece una metodología cualitativa para analizar los procesos y los instrumentos utilizados. Se describen las etapas en la elaboración del protocolo de accesibilidad y el proceso de validación del mecanismo de autoidentificación de los estudiantes, a partir de los datos obtenidos de 2017 a 2019. Por último se discute la aplicación del Índice de Educación Superior (INES, 2012) en la Facultad de Psicología.

Palabras clave: Educación Inclusiva; Discapacidad; Educación Superior

Introducción

En las últimas décadas, Uruguay ha avanzado en la actualización de la política nacional en materia de protección y garantía del derecho a la educación de las personas con discapacidad en el sistema educativo.

El sistema educativo uruguayo se rige actualmente por la Ley General de Educación N° 18.437 de 2008 (2008). Esta reafirma los principios de universalidad y la obligatoriedad de la educación para todos los habitantes de la República, desde el nivel inicial hasta la educación básica y media superior. Asimismo, el texto de la Ley expresa el principio de Diversidad e Inclusión Educativa. En su Artículo 8 plantea que: el Estado velará por los derechos de los grupos minoritarios o en situaciones especiales de vulnerabilidad, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social. Se enfatiza el carácter participativo en los procesos de enseñanza y de aprendizaje como sujeto activo, tanto de los actores de la educación como de las familias y de toda la comunidad.

En este sentido, se han implementado diversas políticas educativas inclusivas tanto a nivel de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), dentro de la que se encuentran el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), el Consejo de Educación Secundaria (CES), el Consejo de Educación Educación Técnica Profesional (CETP) y la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente (CFE); así como a nivel de educación superior representado en el sistema educativo público por la Universidad de la República (Udelar).

En cuanto a las políticas de inclusión educativa en la Universidad de la República, se destaca la creación de la Red Temática sobre Discapacidad en 2008, cuyo propósito es la formación, socialización y actualización en el tema (Udelar, 2008). La Red tiene un carácter académico y hace explícita una pauta de trabajo con la diversidad humana para lograr un cambio en el diseño de políticas focalizadas y proyectar una educación inclusiva para la educación superior (UDELAR, 2008).

En este contexto, se destaca en 2008 el primer acercamiento al conocimiento de la realidad de los estudiantes con discapacidad, donde se detecta que los Servicios no tenían información. En 2009, se elaboró la encuesta de estudiantes con discapacidad, que finalmente se aplicó en 2010. Esta acción no tiene continuidad en el tiempo. En 2013 se

realizó por primera vez el curso de Accesibilidad, Inclusión y Discapacidad, liderado por la Red. El curso contó con la participación de estudiantes de diferentes Servicios Universitarios. Actualmente se están reanudando las acciones e iniciativas de la Red producto del vínculo con la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos de la República Argentina.

Por el momento no hay un diagnóstico actualizado sobre el estado de situación de accesibilidad (física, información, comunicación, adaptaciones curriculares etc.) de los servicios universitarios de la Udelar. Se entiende que en la medida en que se logre esta información sistematizada se podrán planificar acciones para mejorar el estado particular de cada servicio.

Por su parte, la Facultad de Psicología lleva unos años trabajando en aras de una política de inclusión educativa. Específicamente en referencia a la accesibilidad al entorno físico, existen diversos caminos por los que se han ido realizando mejoras progresivas a nivel edilicio. En 2012 se iniciaron reformas arquitectónicas de dos tipos: (a) en el interior del edificio (instalación de ascensor totalmente accesible, sistema de rampa interna que conecta todos los niveles, barandillas y protecciones metálicas en escaleras y baño accesible ubicado en planta baja), (b) en el nivel circundante (aceras periféricas con pavimento diferenciado para personas con discapacidad visual y el sistema de rampas y pasamanos).

A partir de 2015, la Facultad de Psicología coloca en su agenda institucional la equiparación de oportunidades para estudiantes con discapacidad. En este sentido, la producción de conocimiento sobre inclusión educativa a nivel universitario y la generación de nuevas tecnologías se plantean como pilares fundamentales para lograr el acceso democrático a la educación superior. (CHIAVONE, 2017).

Las hipótesis que enmarcaron el trabajo institucional en la Facultad de Psicología hacia la inclusión educativa fueron las siguientes: (a) los estudiantes con discapacidades tienen mayores barreras de acceso a la educación superior, (b) los estudiantes con discapacidad que ingresan a la Universidad han desarrollado estrategias compensatorias, (c) aquellos estudiantes con discapacidad sensorial y mental carecen de apoyo institucional en accesibilidad, (d) existe una inequidad en el acceso a los materiales de estudio, (e) los estudiantes con discapacidad no tienen las mismas oportunidades que los estudiantes sin

discapacidad en instancias de evaluación, (f) la implementación de TIC y espacios de asesoría favorecen la graduación de estos estudiantes. (CHIAVONE, 2017)

Una de las primeras acciones generadas en esta dirección fue la incorporación, en el formulario de caracterización de la generación de ingreso del año 2017, de un módulo de discapacidad para conocer de primera mano las necesidades de estos estudiantes para luego diseñar e implementar un protocolo de educación inclusiva.

El presente artículo se propone analizar el proceso de implementación del protocolo de educación inclusiva para personas en situación de discapacidad de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. Para ello se plantea como objetivos: (a) sistematizar las diferentes etapas de elaboración de protocolos de accesibilidad en la Facultad de Psicología; (b) discernir la validez el mecanismo de autoidentificación de los estudiantes que hacen uso del protocolo, a partir de los datos obtenidos durante el período 2017 – 2019 y, (c) discutir la aplicación del Índice para Educación Superior (CARRILLO & ARISTIZABAL, 2017).

Método

Se plantea una metodología cualitativa de análisis de los procesos, instrumentos utilizados y de los resultados.

La presente investigación se desarrolló en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República (Uruguay), su sede principal está ubicada en Montevideo.

En esta encuesta participaron estudiantes que declararon encontrarse en situación de discapacidad, de origen físico, sensorial o mental y estudiantes con dislexia, al momento de su ingreso. Este formulario se aplica a estudiantes de pregrado de las generaciones entrantes de 2017 a 2019. Y, además, a estudiantes que ya estaban estudiando y se presentaron de manera espontánea al conocer la nueva política de inclusión de la institución. En tal sentido, los datos no representan la totalidad de estudiantes con discapacidad que estudian en la Facultad de Psicología.

Resultados

Procedimiento de autoidentificación de los estudiantes durante el período 2017-2019

Para la admisión de los estudiantes a la licenciatura en Psicología se requiere haber superado el bachillerato (nivel educativo previo a la universidad), la inscripción es gratuita. Un estudiante también puede matricularse simultáneamente en más de una carrera.

La forma de identificación de los estudiantes con discapacidad solo se puede realizar mediante la consulta y la autoidentificación.

La identificación tiene dos momentos. En primer lugar, la información se recopila de un formulario de registro a través del Departamento de Enseñanza de la Facultad. El formulario de registro recoge información sobre discapacidad (si se autoidentifican con discapacidad), así como sobre el origen de la misma: física, psíquica o sensorial. Dentro de lo sensorial se subdivide en: sordera e hipoacusia; ceguera y baja visión. La dislexia también se incluye dado el alto número de casos autoidentificados. De ser así, se consulta sobre las necesidades de apoyo para la transición curricular. No se requiere prueba médica o profesional, porque es auto declarada.

En un segundo momento, los estudiantes que declaran discapacidad son referidos al Programa de Renovación de la Enseñanza (PROREN), quien los convoca a una entrevista. La asistencia es voluntaria, al igual que la declaración sobre su situación de discapacidad. El objetivo de la entrevista es realizar un informe que indique si la persona requiere ajustes para su tránsito curricular, estos pueden ser en los medios o recursos para estudiar, la bibliografía en diferentes soportes accesibles, mayor tiempo en los momentos de evaluación, si requieren intérpretes, entre otros. Este informe permanece en posesión del estudiante y es su responsabilidad presentar con anticipación en los cursos. Cabe destacar que la Facultad cuenta con protocolos de educación inclusiva, votados por el Consejo, donde los docentes están obligados a realizar los ajustes necesarios. Por su parte, la Facultad dispone de accesibilidad física y comunicacional para la circulación en el espacio, así como para la realización de trámites y uso de la biblioteca.

Tabla 1. Preguntas del formulario de caracterización de la Generación de Ingreso 2019. Módulo de discapacidad

Pregunta	Opciones de respuesta
¿Se encuentra en situación de discapacidad?	Sí, No
Indique el tipo de Limitación	Física , Ceguera total, Baja visión, Sordera, Hipoacusia Leve/moderada, Hipoacusia severa/profunda , Mental , Intelectual, Otra.
¿Utiliza algún elemento de apoyo? (Si no utiliza	Bastón blanco o verde, Bastón canadiense, Silla

Análise do processo de educação inclusiva na Faculdade de Psicologia - Udelar

no seleccione ninguna opción)

de ruedas, Audífono, Otro.

¿Conoce la Facultad?

Sí, No

Con respecto a la accesibilidad: ¿cuáles son sus necesidades? (Si no tiene necesidades no seleccione ninguna opción)

Accesibilidad Física (rampas, espacios específicos. dentro del salón etc.)

Acceso a los textos (textos digitalizados, tamaño de letra etc.)

Acceso a la comunicación (interpretación del lenguaje de señas)

Adaptación de la cursada, formas de explicación del docente, modalidad de evaluación etc.

Espacio de diálogo y acompañamiento

Otro

¿Tiene dislexia?

Sí, No

Fuente: ProREn – Fac. Psicología, 2017

De acuerdo con el Informe sobre inclusión educativa realizada por el Programa de Respaldo a la Enseñanza en el período de noviembre 2017 a mayo 2019, se identificaron y dio seguimiento a 107 estudiantes en las generaciones de ingreso, y 14 que corresponden a estudiantes de otras generaciones que se identifican espontáneamente al conocer la línea de trabajo. Es decir que a 2019 se cuenta con información sobre 121 estudiantes que se auto identifican con discapacidad (ProREn, 2019)

En 2017 se incluye por primera vez en la Facultad de Psicología el módulo sobre discapacidad junto con el formulario sociodemográfico estadístico de consulta que se utiliza en toda la Udelar que obtuvo carácter censal llegando a más del 80% de la población de ingreso.

De acuerdo con la información obtenida, se identifican como situación de discapacidad: baja visión, hipoacusia, sordera, mental, física y otras (incluyendo dislexia).

Tabla 2. Cantidad de estudiantes por tipo de discapacidad en los períodos 2017 a 2019

Discapacidad	N
Sordera	2
Baja Visión	40
Hipoacusia	13
Física	31
Mental	11
Otros (dislexia)	24
Total	121

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por ProREn – Fac de Psicología, 2019

Como puede observarse, en mayor número de origen de la discapacidad corresponde a baja visión, seguido de física. Por otra parte, es relevante prestar atención al número de respuestas que incluye el diagnóstico de dislexia como autoidentificación vinculada a posibles limitaciones o necesidades de ajustes vinculados al tránsito educativo. La aparición de dislexia en un número ascendente motivó al equipo del Programa Renovación de la Enseñanza a incluirlo como categoría diferenciada de la identificación de discapacidad, por entender que requiere de ajustes específicos.

Es relevante, además, como aspecto positivo, que las personas puedan indicar situaciones vinculadas a la salud mental, dado que en general es un colectivo altamente discriminado e invisibilizado por la falta de reconocimiento, y, por ende, encuentran mayores dificultades para transitar adecuadamente las exigencias curriculares.

Dado que la Facultad cuenta con una política activa hacia la eliminación de barreras para la inclusión, desde un punto de vista físico, comunicacional y cuenta con protocolos para la realización de ajustes razonables, se incluye la consulta si conocen la Facultad. A partir de esta pregunta se les solicita puedan identificar la accesibilidad requerida en cada situación, siendo esta una pregunta de respuesta abierta. De acuerdo con lo que surge de las respuestas se identifican necesidades de ajustes en cuanto a:

Accesibilidad física: rampas y espacios específicos dentro del aula (sentarse delante), acceso a mesas adaptadas para sillas de ruedas.

Accesibilidad a textos y materiales de estudio: textos digitalizados, tamaños de letra.

Ajustes para el tránsito curricular: formas de explicación de profesores, modalidad de evaluación, adecuaciones de la forma de cursar distintos tránsitos.

Tal como se ha planteado previamente, el acceso a la Universidad de la República es irrestricto, por lo que las barreras para el ingreso y tránsito educativo en la Udelar puede suceder si no se toman en cuenta la accesibilidad universal más los ajustes razonables. Aún así, las personas con discapacidad que llegan a la Udelar, en general son personas que ya cuentan con recursos propios y en mayor o menor medida, han sorteado dificultades en los niveles educativos anteriores.

En la Facultad de Psicología, se ha tomado la decisión política de tomar la autoidentificación como valor suficiente para activar los protocolos de inclusión, de acuerdo a cada caso, siendo la entrevista personal, el espacio privilegiado para determinar las estrategias de ajustes y apoyos en caso de que se requiera.

Etapas de elaboración de protocolos de accesibilidad en la Facultad de Psicología

El acompañamiento de estudiantes con discapacidad es una línea fuerte impulsada desde 2016 en la Facultad de Psicología que implica un gran esfuerzo y compromiso institucional.

Para afrontar este desafío, el Consejo de la Facultad de Psicología creó la Comisión Co-gobernada para la Inclusión Educativa (Resolución No. 29 del 04/04/16) con el objetivo de desarrollar una propuesta para mejorar la transición educativa de los estudiantes con discapacidad.

Desde su designación, la Comisión comenzó a trabajar en un régimen de sesiones semanales con el propósito de analizar la inserción de los estudiantes en situación de discapacidad y generar estrategias para mejorar su acceso a la formación universitaria en psicología.

Para ello, estableció los siguientes objetivos generales y específicos.

Objetivos generales: (a) Contribuir al desarrollo de una educación inclusiva en la Udelar, promoviendo el acceso democrático a la formación a todas las personas en el respeto de sus características; (b) Promover una política institucional de inclusión y accesibilidad para todos los estudiantes con en situación de discapacidad y/o cualquier tipo

de deficiencia (en los términos en que hace referencia la OMS, 2001, y la CDPD - ONU, 2006) de la Facultad de Psicología.

Objetivos Específicos: (a) Promover el conocimiento y cumplimiento de la normativa legislación nacional vigente en materia de Discapacidad; (b) Promover un abordaje sistemático a nivel institucional de todas las situaciones de discapacidad y generar respuestas institucionales que las atiendan; (c) Mejorar el tránsito curricular de los estudiantes con en situación de discapacidad en Facultad; (d) Promover el asesoramiento y orientación a estudiantes en situación de discapacidad desde el ProREn

Dicha comisión, desarrolla una serie de protocolos para orientar la educación inclusiva que incluye: (a) Pasos a seguir para realizar adaptaciones curriculares en la Facultad de Psicología; (b) Protocolo general para la educación inclusiva; (c) Protocolos de actuación docente para ser aplicado en situaciones de discapacidad auditiva, visual, física y dislexia. Asimismo, se establece que la estructura organizativa que se encargará de gestionar la ejecución de los protocolos establecidos es el ProREn. Entonces, éste será el lugar de referencia para el/la estudiante con discapacidad a lo largo del trayecto formativo. Será un lugar de consulta, asesoramiento y articulación entre el/la estudiante con discapacidad y los diversos actores de la institución educativa incluyendo a docentes, biblioteca, bedelía, comisión de carrera, comisión de ética, etc.).

De acuerdo con el “Informe sobre inclusión educativa” del ProREn (2019) para acompañar a estos estudiantes se identificó como imprescindible, primero, una identificación temprana de estudiantes con discapacidades, segundo, un rápido contacto, entrevista y seguimiento y, por último, coordinar acciones dentro de la Facultad con docentes o fuera con técnicos o instituciones.

Por lo tanto, la estrategia de abordaje se establece a partir de una comunicación que se realiza de forma genérica vía email y que luego se ajusta a las necesidades y horarios de cada estudiante.

Es importante resaltar que atender cada singularidad implica ser capaz de comprender el recorrido y contexto vital del estudiante, para construir caminos y estrategias que sean efectivas para esa situación particular. Este resulta un aspecto central de la intervención, generando una alianza que permita llevar a cabo el acompañamiento necesario (ProREn, 2019).

Las entrevistas de recepción requieren aproximadamente 40 minutos. Y se parte de una estrategia global para luego poder construir una específica en tres niveles, estos corresponden a estudiantes, profesores y a la Institución.

Tabla 3. Niveles de la estrategia global de intervención

Estudiante	Profesor	Institución
Identificar a las personas con discapacidad.	Coordinar con los profesores ajustes en clases y / o exámenes para cada escenario.	Coordinar con funcionarios no docentes para garantizar la accesibilidad y comodidad del estudiante, atendiendo a sus necesidades específicas.
Programar una entrevista para conocer su situación y establecer un vínculo.	Brindar información relevante para el proceso de construcción del aprendizaje.	Colaborar con los profesores tanto en la aproximación al curso, como para la realización e implementación de evaluaciones.
Evaluar la situación y construir una estrategia para cada persona y situación de vida.	Apoyar en el diseño e instrumentación de la evaluación.	Coordinar con Comisión de Carrera y Dirección de Licenciatura.
Realizar un seguimiento sostenido que implique más entrevistas e intercambios.		

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por ProREn – Fac de Psicología, 2017

Como se observa en la tabla, las necesidades de cada situación implican poder realizar al menos una entrevista con el estudiante y realizar muchas acciones de colaboración con otros actores institucionales. Sin embargo, el foco de la intervención está en comprender la situación de vida, trayectoria educativa y motivación, para construir las mejores estrategias de aprendizaje. Además, resulta necesario anticipar situaciones de cambio en el sistema educativo, y trazar un camino para el semestre correspondiente, teniendo en cuenta las características de cada singularidad.

Proceso de adaptación y aplicación del Índice de Educación Superior en la Facultad de Psicología

El Índice de Inclusión para Educación Superior (INES), a utilizar es una adaptación colombiana para población universitaria del Índice de Inclusión creado por Booth y Ainscow (2000) con el fin de brindar información sobre las principales barreras que se encuentran en las instituciones para garantizar el derecho a la educación.

Generar políticas, prácticas y crear culturas inclusivas dentro de las instituciones de educación superior, es una exigencia de la sociedad del siglo XXI en apoyo a la construcción de una sociedad más justa.

El proceso de trabajo realizado en torno a un protocolo general y otros específicos para atender a los estudiantes con discapacidad de la Facultad de Psicología ha planteado la necesidad de profundizar en los procesos inclusivos.

Dadas estas premisas, en 2019 se comienza a participar en una investigación internacional que tiene como objetivo brindar una visión general de las culturas, políticas y prácticas educativas inclusivas dirigidas a estudiantes con discapacidad, entre las universidades públicas de países latinoamericanos: Brasil, Argentina y Uruguay.

Esta investigación comprende la adaptación y aplicación del Cuestionario del Índice de Inclusión para la Educación Superior - INES para trazar un panorama de las condiciones de accesibilidad de las instituciones educativas y deriva de las acciones de la Red de Investigación "Accesibilidad en la Educación Superior" (OBEDUC / CAPES) en la que participan investigadores que colaboran en la Comisión Académica de Discapacidad y Accesibilidad / Asociación del Grupo de Universidades de Montevideo (CAAyD AUGM) y en la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos / UNPL - Argentina. Los objetivos específicos de esta investigación son: (a) realizar un perfil de los estudiantes con discapacidad matriculados en carreras en los contextos investigados y, (b) identificar y analizar las barreras de accesibilidad presentes desde el punto de vista de los estudiantes con discapacidad. Las tres universidades públicas ubicadas en diferentes contextos internacionales constituyen el lugar para el desarrollo de la investigación.

En el caso de la Facultad de Psicología, en 2019 se comienza con la sistematización de los datos recabados en la primera etapa de la investigación antes descrita: "Proceso de identificación de los estudiantes con discapacidad en FP-Udelar" con el fin de identificar el perfil de los participantes que se declararon en situación de discapacidad. El material se agrupó en una plantilla Excel, avalando el tratamiento y posteriormente analizando diferentes aspectos: (a) caracterización del estudiante (sexo y características de la situación de discapacidad declarada) y, (b) necesidades educativas específicas.

En 2020, en base a los datos colectados, en la segunda etapa se realizó el análisis de la relevancia de los indicadores en consulta a diferentes expertos y otros participantes. Esta etapa llevó más tiempo del previsto ya que debió instrumentarse en forma virtual en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Actualmente, se ha iniciado la tercera y última etapa, la aplicación del Cuestionario INES en la FP-Udelar.

Conclusiones

De acuerdo a la información recabada reafirmamos la importancia de contar con instrumentos de autoidentificación de las personas con discapacidad. Tanto el ajuste razonable necesario para las personas en forma individual, así como para contar con datos poblacionales de acceso y permanencia en la universidad.

Se puede observar que las limitaciones cuyo origen provienen de la discapacidad visual seguida de la física son las más reportadas. Esto es importante para generalizar adecuaciones, como puede ser la elaboración de materiales accesibles de estudio en distintos formatos que luego son aprovechables para cualquier estudiante con discapacidad visual. Del mismo modo que la accesibilidad física universal es beneficiosa para toda la población universitaria.

Hay un bajo número que reporta ser persona sorda. Esto puede explicarse tanto por las barreras de acceso a la educación superior de las personas sordas como a las barreras comunicativas a la hora de informar sobre políticas educativas.

Cabe resaltar el alto número de personas que se autoidentifican con dislexia. Consideramos que esto responde al enfoque de la encuesta, más allá de conocer el origen de la discapacidad, interesa identificar las barreras para el estudio. Estas barreras al ser identificadas se pueden eliminar a partir de lo que la convención denomina ajustes razonables, lo que es útil también para las personas con dislexia.

En cuanto a la identificación de personas que reportan problemas de salud mental, consideramos un avance el que puedan ser incorporadas en las políticas inclusivas. En general son colectivos discriminados per se, al quedar invisibilizados y por tanto excluidos del sistema. Factores como la discriminación y falta de información suelen ser el principal factor de exclusión, más allá de las dificultades personales.

En los últimos años se han logrado avances en reconocer los derechos de las personas con discapacidad dentro de los marcos legales nacionales, por ejemplo, la Ley

18.418 ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (O.N.U., 2006) . Aun así, efectivizar los derechos, concretamente en el ámbito educativo superior, supone retos y demandas que implican varias acciones en forma simultánea y articuladas entre sí. Se puede identificar un nivel político, un nivel estructural y uno procedimental (BAGNATO, 2017). En la experiencia presentada estos niveles se identificaron de la siguiente manera. A nivel político, se toma la decisión de la conformación de una Comisión de Inclusión con capacidad de propuesta para elevar al gobierno de la Facultad (Consejo). A nivel estructural, se define el área, unidad o estructura que tendrá la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las resoluciones políticas. A nivel procedimental se crean protocolos y orientaciones para ejecutar las políticas definidas.

Consideramos que siguen siendo insuficientes las acciones para garantizar un tránsito educativo que se ajuste a las necesidades de apoyo de todas las personas. Afirmamos la necesidad de monitorear, investigar y evaluar de forma que podamos ir realizando los ajustes necesarios en los tres niveles mencionados: políticos, estructurales y procedimentales. Modificar para acoger, replantear para incluir: premisas fundamentales en el mundo contemporáneo. Movimientos que nos llevan a reorganizar paradigmas sociales y repensar los caminos para construir una sociedad inclusiva. Defender este principio implica, por tanto, comprender el papel de la educación en este proceso y, en particular, reconocer el derecho de las personas con discapacidad a participar en la Educación Superior.

Los principales resultados de estas políticas y prácticas inclusivas en la Facultad de Psicología muestran la necesidad de continuar profundizando en los procesos inclusivos, favoreciendo la mayor participación de profesores y funcionarios administrativos, además de estudiantes.

Referencias

BAGNATO, M. (2017) La inclusión educativa en la enseñanza superior: retos y demandas. *Educar Em Revista*. N. especial (3) pp.15 – 26.

CHIAVONE, L., PEQUEÑO, I., GONZALES, M. L (2017) Ingreso, permanencia y avance académico de estudiantes con discapacidad en Facultad de Psicología: Insumos para el diseño de un sistema de adecuación curricular inclusivo. Documento presentado en III Jornadas de Investigación en Educación Superior y I Jornadas Regionales de Investigación en Educación Superior.

CARRILLO, J & ARISTIZABAL, J. (2017). Índice de inclusión para educación superior (INES), Ministerio de Educación República de Colombia, Bogotá.

PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA, FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (2017). Informe Generación de Ingreso 2016 a la Licenciatura en Psicología, Udelar.

PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA, FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (2019). Informe Generación de Ingreso 2019 a la Licenciatura en Psicología, Udelar.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (2008). Creación de la Red Temática sobre Discapacidad de la UDELAR. Uruguay.

URUGUAY, Poder Legislativo. Ley N° 18.651. Protección integral de personas con discapacidad. 2010.

URUGUAY, Poder Legislativo. Ley N° 18.437. Ley General de Educación. 2009.

VIERA, A. & ZEBALLOS, Y. (2018). Políticas de inclusión educativa en la universidad pública uruguaya. *Psicología Escolar e Educacional* [online]. 2018, v. 22, n. spe [Accedido 9 Setiembre 2021] , pp. 97-104. Disponible en: <<https://doi.org/10.1590/2175-3539/2018/055>>. ISSN 2175-3539. <https://doi.org/10.1590/2175-3539/2018/055>.

Agradecimientos

Expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento al Programa de Renovación a la Enseñanza de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República por la información brindada y la colaboración en el desarrollo de la actual investigación.

Y, en especial agradecer al Programa UNIVERSAL / CNPq (Proc. 425167 / 2018-6 - actual). Este proyecto involucra una alianza con la Universidad Nacional del Nordeste - UNNE / Argentina, la Universidad de la República - Udelar / Uruguay y otras dos universidades brasileñas, la Universidad Federal de Santa María - UFSM y la Universidad Federal del Sur y Sureste de Pará. / UNIFESS.

Sobre las autoras

María José Bagnato

Es licenciada em Psicología por la Udelar. Magíster por la Universidad de Salamanca (2001), Doctora em Psicología por la Universidad de Salamanca (2006). Es Profesora Titular del Instituto de Fundamentos y Métodos de la Facultad de Psicología, Udelar. Decana de la Facultad de Psicología por el período 2015 – 2019. Actualmente, es directora del Centro de Experimentación e Innovación Social de la Facultad de Psicología. Docente em Régimen de Dedicación Total. Investigadora Activa N 1 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI – Uruguay). Su investigación se ha centrado en temas de Discapacidad, Dependencia y Salud. E-mail: majose@psico.edu.uy Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7152-4368>

Andrea J. Viera Gómez

Es Licenciada en Psicología (Udelar, 2000). Magister en Psicología y Educación (Udelar, 2012) y, Doctora en Lingüística (Udelar, 2019). Es Profesora Agregada en el Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano (IPEHD) en la Facultad de Psicología (FP), Udelar. Actualmente, es subdirectora del Centro de Experimentación e Innovación Social (FP-Udelar) e integra la Comisión directiva del IPEHD. Investigadora Activa N 1 del Sistema Nacional de Investigadores (SIN - Uruguay). Su investigación se ha centrado en el estudio de las dimensiones psicológicas, lingüísticas y culturales de la educación de personas con discapacidad. E-mail: aviera@psico.edu.uy, Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8827-8781>

Recebido em: 09/09/2021

Aceito para publicação em: 05/10/2021